



Illustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN

31 AGO 2018

DECRETO ALC. N° 2253 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Roberto Fernández Urrutia, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Art. 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las solicitudes presentadas por la funcionaria municipal, acogíendose al beneficio de Permiso **sin** Goce de Remuneraciones, las cuales se acompañan.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Decrétese Permiso **sin** Goce de Remuneraciones, a la funcionaria municipal que a continuación se detalla:

RUT N° / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROGA
Carrasco Palma Lady	16/08/2018	02	-.-
	Y 17/08/2018		
Carrasco Palma Lady	20/08/2018	05	-.-
	al 24/08/2018		

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.